



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



100
años
de pensar y trabajar

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026





100
años
de pensar y trabajar

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez Rectora General	Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario	Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara	Contraloría General Mtro. Erick Carrizales Moyrón Lic. Gilberto García de Santiago
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Vicerrector Ejecutivo	Dr. Antonio Ponce Rojo Rector del CUAAltos		Rectoría General Lic. Mónica Susana Serrano Lobano Lic. Socorro Serrano Lobano
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo Vicerrectora Adjunta Administrativa	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Rector de CUGuadalajara		Vicerrectoría Ejecutiva Dra. María Guadalupe Moreno González Dr. José Ángel Cuevas Hernández Mtro. Carlos Hernández González Lic. Cynthia Lizbeth Rojas González Mtra. Mónica Araceli López de la Madrid
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación	Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda Secretaria del STAUDEG		Vicerrectoría Adjunta Administrativa Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo Secretario General	Lic. Fernanda Citlalli Romero Delgado Representante del alumnado		Unidad de Presupuesto Lic. Ángel Landázuri Gómez Lic. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez Lic. José Antonio Muro Curiel Lic. Sandra Karina González Vázquez
	Dependencias de apoyo técnico		Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación Lic. Erick Omar Rodríguez Díaz Lic. Javier Oviden Zaragoza
	LCP. Alfredo Nájjar Fuentes Contralor General		Coordinación General de Recursos Humanos Lic. Erick González Franco Lic. Erika Lizbeth Hernández Macías
	Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas		Dirección de Finanzas Mtra. Emilia Angélica Cabañas Lozano Lic. Ma. Celina Torres Medina Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi Mtra. Ivette Ochoa Medina
	Dra. Mirna Elizabeth González Barrera Coordinadora General de Recursos Humanos		Oficina de la Abogacía General Mtra. Mónica Noemi Villareal Aldana
	Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera Abogado General		Coordinación General de Planeación y Evaluación Mtra. Celina Díaz Michel Mtra. Amira Bethzabe Cruz Aranda Dr. Carlos Roberto Moya Jiménez Mtro. Javier Alejandro Lemus Villa
	Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez Secretaria Técnica de la Rectoría General		Diseño gráfico Lic. Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya
	Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva		
	Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera Secretario de la Secretaría General		
	Mtra. Marcela Sinaí Villalpando Barrios Secretario Técnico de la Secretaría General		

Presentación	5
1.- Dictamen	6
2.- Apartado de Ingresos	19
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	20
No. 2 Ingresos Autogenerados	21
3.- Apartado de Egresos	22
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	23
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	24
No. 5 Servicios Personales	26
No. 6 Compromisos Institucionales	27
No. 7 Fondos Institucionales Participables	28
No. 8 Programas Institucionales	29
No. 9 Fondos Externos Determinados	30
4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por el CONAC	31
Clasificación por Fuente de Financiamiento	32
Clasificación por Rubros de Ingreso	33
Clasificación Administrativa	34
Clasificación Funcional	35
Clasificación por Objeto de Gasto	36
Clasificación por Tipo de Gasto	39
Prioridades de Gasto	40
Programas y Proyectos	41
Clasificación Programática	43
5.- Políticas y Normas	44
6.- Anexos	60
No. 1 Examen de admisión	61
No. 2 Fideicomisos Institucionales	62
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas	63
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	64
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento	65
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	66

En 2025, la Universidad de Guadalajara celebró el centenario de su refundación. Este importante suceso nos ha motivado a repensar la vocación institucional de la Universidad en todos sus ámbitos, de cara a los retos educativos actuales y del futuro. El diseño, la presupuestación y el ejercicio de los recursos económicos resulta fundamental para este propósito, pues de su adecuada planeación y ejecución depende, en gran medida, el funcionamiento óptimo de toda la Red Universitaria y, por ende, la realización de nuestra misión institucional.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2026, aprobado por el H. Consejo General Universitario, se integra por un total de \$19,308'566,848.00 (diecinueve mil trescientos ocho millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), provenientes del Subsidio Federal Ordinario, del Subsidio Estatal Ordinario, de los Ingresos Autogenerados, y del Subsidio Extraordinario y Fondos Externos Determinados.

Un aspecto significativo del presupuesto 2026 es que el destino de los recursos está vinculado con lo establecido en el recién aprobado *Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031: Pensemos en Grande*. La armonización entre planeación y presupuestación es un importante avance en beneficio de las y los universitarios. La correspondencia entre indicadores y monto de recursos correspondientes favorecerá la eficiencia, la racionalidad y la adecuada asignación presupuestal, lo que contribuirá a la realización de los propósitos centrales de la Universidad, como son: la educación incluyente y de calidad, el desarrollo científico, la generación de conocimiento, el impulso de la cultura y las artes, la extensión de los servicios comunitarios, así como la procuración de una mejor gestión universitaria.

El PIE 2026 está pensado para cumplir con la misión histórica educativa a nivel medio superior y superior. Pero también, para robustecer otros ámbitos de la vocación social universitaria que nos remiten a su esencia fundacional, como en su momento fue la creación del Hospital Civil de Guadalajara, impulsado por Fray Antonio Alcalde a finales del siglo XVIII. En este sentido, el presupuesto 2026 inaugura un nuevo capítulo en la asignación de recursos para la constitución de la Red de Hospitales Civiles de Jalisco, un modelo único en su tipo que dará acceso a múltiples servicios de salud a la población de la entidad, al tiempo que ofrecerá servicios de enseñanza profesional vinculada a la salud.

De igual modo, otra partida estará destinada al desarrollo de infraestructura universitaria y a la continuación de la construcción de los Centros Universitarios de Tlajomulco, Tlaquepaque, Chapala y Guadalajara, así como al equipamiento de la Red de preparatorias del Sistema de Educación Media Superior. En tanto que para el desarrollo de las y los estudiantes, están considerados mayores apoyos para los programas de movilidad, emprendimiento y desarrollo del talento. De manera que nuestros jóvenes puedan potencializar sus capacidades creativas e intelectuales mediante el impulso de más y mejores programas complementarios a su formación educativa.

Los retos que la Universidad de Guadalajara tiene por delante son enormes, pero se resumen en dos propósitos fundamentales: lograr un mejor porvenir para nuestros estudiantes y contribuir a la construcción de una mejor sociedad a través del cultivo de la ciencia y la extensión de la cultura. Este compromiso nos obliga a ejercer con mayor sensatez nuestros recursos y a planear con mayor racionalidad el presupuesto.

Agradezco enormemente al H. Consejo General Universitario, al Consejo de Rectorías, a la Comisión de Hacienda y a los comités técnicos de apoyo correspondientes, por su diligente labor en la confección y programación del presupuesto 2026, el cual permitirá proporcionar certeza a nuestra Universidad para actuar con altura de miras y sentido de responsabilidad en el cumplimiento de su misión educativa.

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

DICTAMEN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por la Rectoría General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2026, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2026 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 2025, del que se desprende la cantidad de \$7,676'175,792.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7

Página 1 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

En el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2026** de fecha 31 de octubre de 2025, se consigna el monto de \$9,077'443,826.00 (NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), que incluye la suma de \$2'335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel. De conformidad con el presupuesto constitucional aprobado para la Universidad de Guadalajara, y como parte del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2026, se consideró destinar la cantidad de \$207,000,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para incremento salarial 2026, por lo que, el Subsidio Estatal asciende a \$8,868,108,726.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2025, enviado por la Dirección de Finanzas a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, mediante el cual se informa la estimación de los ingresos autogenerados 2026, por la cantidad de \$1,271'915,600.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2025, enviado por la Coordinación de Entidades Productivas a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas y Entidades Culturales para el ejercicio presupuestal 2026, por la cantidad de \$728'325,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

a. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2026**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:

- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), por un monto de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Papirolas, por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), y
- Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

b. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2026**, se incluye la asignación presupuestaria destinada a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto:

- Previsión Constitucional para Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa y su Equipamiento de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$544'646,630.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [33] 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución de la persona titular de la Rectoría General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- IV. Que siendo facultad de la persona titular de la Rectoría General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$19,308'566,848.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

		(cantidades en pesos)
Dependencia	Monto	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	807,188,704	
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	831,064,088	
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100	
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	753,820,753	
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	1,003,672,225	
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	422,891,300	
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	430,789,021	
2.7 C.U. de Tonalá	360,502,233	
2.9 C.U. de Guadalajara	198,757,961	
2.10 C.U. de Tlaquepaque	39,809,128	
3.1 C.U. de los Altos	239,162,886	
3.2 C.U. de la Ciénega	330,098,174	
3.3 C.U. del Sur	333,241,612	
3.4 C.U. de la Costa	329,377,666	
3.5 C.U. de la Costa Sur	299,910,992	
3.6 C.U. del Norte	191,491,956	
3.7 C.U. de los Valles	279,773,542	
3.8 C.U. de los Lagos	163,348,846	
3.9 C.U. de Tlajomulco	139,667,098	
3.10 C.U. de Chapala	22,845,858	
Subtotal A	7,179,749,143	
4 Sistema de Educación Media Superior	3,920,945,371	
Subtotal B	3,920,945,371	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

1.1	Contraloría General	48,287,692
1.2	Rectoría General	69,188,681
	Subtotal	117,476,373
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	62,909,492
1.3.20	Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	27,038,734
1.3.20.3	Coord. Gral. Académica y de Innovación	87,652,586
1.3.20.4	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	233,700,798
1.3.20.5	Coord. Gral. de Vinculación	21,054,154
1.3.20.6	Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	70,107,540
1.3.20.7	Sistema Universitario de Bibliotecas	82,030,514
1.3.30	Vicerrectoría Adjunta Administrativa	859,279,967
1.3.30.3	Dirección de Finanzas	384,485,914
1.3.30.4	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	31,664,912
1.3.30.5	Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	61,033,197
1.3.40	Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	117,037,423
	Subtotal	2,037,995,231
1.4	Secretaría General	54,627,453
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	25,342,203
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	75,582,726
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	86,017,062
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	11,493,017
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	41,384,661
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	57,103,814
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	54,637,058
1.4.18	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	17,148,933
	Subtotal	423,336,927
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	18,241,908
	Subtotal	18,241,908
	Subtotal C	2,597,050,439
	Suma (A+B+C)	13,697,744,953
	Pensiones	1,256,447,830
	Prestaciones no ligadas a sueldos	286,866,367
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	138,925,786
	Maestros Eméritos	3,537,072
	Subtotal D	1,685,777,055
	Estímulos al Desempeño Docente	527,156,578
	Subtotal E	527,156,578
	Total (A+B+C+D+E)	15,910,678,586

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 12

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,313,244
Licencias de Software y Enlaces de Internet	87,993,269
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	220,408,841
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	177,320,035
Administración del Sistema de Pensiones	25,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
Subtotal F	728,762,393

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	124,770,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	347,926,895
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal G	558,794,457

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 12

www.hcgu.udg.mx

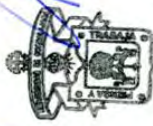
Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

(cantidades en pesos)	
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Angeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	56,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	550,565,054
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,596,276
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	97,206,038
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Programa Menstruación Digna	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	10,000,000
Complemento UDG al Estímulo	402,878,202
Subtotal H	1,348,624,782



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

www.hcgu.udg.mx

Página 8 de 12

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Infraestructura Educativa y Equipamiento	544,646,630
Subsidio para Ajuste Salarial	207,000,000
Subtotal I	761,706,630
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,308,566,848

SEGUNDO. En virtud de la aprobación del presupuesto constitucional, en el cual, la Universidad de Guadalajara contará con el equivalente, al menos, el punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento; la Universidad de Guadalajara destinará de su presupuesto un monto igual a la referida asignación presupuestal para el "Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria" que, durante el ejercicio fiscal 2026, será aportado al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para su ejercicio en dichos fines, priorizando la infraestructura nueva y el mantenimiento mayor a la existente.

Los recursos señalados en el párrafo anterior, se aplicarán conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectorías y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Página 9 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, escuchando la opinión del Consejo de Rectorías, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2026, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2026 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2027**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2025:

(cantidades en pesos)		
Fideicomiso	Banco Número	Saldos al 30 de noviembre de 2025
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	BBVA MEXICO	104,887,861.10
Subcuenta 1	47578-0	104,887,861.10
Subcuenta 2		-
Subcuenta 3		-
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)		1,600,116,081.34
Subcuenta 1		5,565.22
Subcuenta 3		8,415,290.21
Subcuenta 5		415,256.27
Subcuenta 7		49,099.58
Subcuenta 8		-
Subcuenta 10	BBVA MEXICO 43464-7	23,797.37
Subcuenta 11		6,934,555.31
Subcuenta 13		1,926,211.23
Subcuenta 14		31,369,989.81
Subcuenta 15		174,906.39
Subcuenta 16		29,683,878.75
Subcuenta 17		9,722,718.56
Subcuenta 18		144,859,931.05
Subcuenta 19		22,790,141.62
Subcuenta 20		146,118,055.23
Subcuenta 21		58,446,599.25
Subcuenta 22		22,451,373.37
Subcuenta 23		625,554,548.14
Subcuenta 24		7,514,433.59
Subcuenta 25		483,659,730.39
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	BBVA MEXICO 47091-4	22,033,261,634.26
Fideicomiso Centro Cultural Universitario		41,825,666.06
Contrato 106644-5	Banamex	41,211,316.64
Subcuenta 5052317		441,682.48
Subcuenta 5056681		22,956.99
Subcuenta 5100362		137,613.29
Subcuenta 5103725	106644-5	12,096.66
Fideicomiso		
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman		

Notas de las subcuentas canceladas:
1) 04 de septiembre de 2025; 2) 04 de septiembre de 2025; 3) 30 de septiembre de 2025.

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Planeación y Evaluación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 11 de 12

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2025/534

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, *Un Siglo de Pensar y Trabajar*"
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2025
Comisión Permanente de Hacienda


Mtra. Karla Alejandra Planter Pérez
Presidenta



Dr. Antonio Ponce Rojo


José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos

INGRESOS



Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		16,546,619,618	
Subsidio Ordinario Federal	7,676,175,792		
Subsidio Ordinario Estatal	8,868,108,726		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,100		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		761,706,630	
Recursos Estatales			
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000		
Festival Papirolas	1,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000		
Infraestructura Educativa	544,646,630		
Subsidio para Ajuste Salarial	207,000,000		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		2,000,240,600	
Para la Institución	453,983,305		
Para las Instancias de la Red	1,546,257,295		
Total			19,308,566,848

Fuente:

^{a)} Federal: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. Estatal: Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026. Departamento de Madera, Celulosa y Papel: Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026.

^{b)} Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026.

^{c)} Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	453,983,305	1,546,257,295.00	2,000,240,600
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	426,868,573	371,789,202.00	798,657,775
Matrículas	26,989,949	1) 277,380,104.00	304,370,053
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	143,838,113.00	143,838,113
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	26,989,949	133,541,991.00	160,531,940
Examen de Admisión ^{b)}	101,113,111		101,113,111
Exámenes	10,659,178	1,471,478.00	12,130,656
Expedición de Títulos	142,873,067	46,267,944.00	189,141,011
Expedición de Credencial Alumnos	29,592,835		29,592,835
Expedición de Credencial Aspirantes	73,359,289		73,359,289
Certificaciones	20,274,087		20,274,087
Revalidaciones	750,153		750,153
Aranceles por REVOE	21,256,904	2) 46,669,676.00	67,926,580
Ingresos propios ^{a)}	27,114,732	446,143,093.00	473,257,825
Aportaciones extraordinarias		315,744,964.00	315,744,964
Aportaciones Voluntarias	21,283,545	-	21,283,545
Servicios		85,171,289.00	85,171,289
Donativos		4,903,743.00	4,903,743
Arrendamiento		25,969,581.00	25,969,581
Venta de formas	385,800	-	385,800
Venta de productos		8,082,456.00	8,082,456
Varios	5,445,387	6,271,060.00	11,716,447
Entidades Culturales y Entidades Productivas ^{c)}	-	728,325,000	728,325,000

Notas:

1) Incluye el 70% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.

2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2025 y con expectativas de tasas de interés promedio.

b) Dirección de Finanzas, con base en recaudación con corte al 30 de septiembre de 2025.

c) Coordinación de Entidades Productivas.

EGRESOS



Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
Aplicación de Recursos						
Servicios Personales	7,012,232,466	5,374,538,104	83,537,072	-	-	12,470,307,642
Sueldos	4,577,047,418	183,772,201	-	-	-	4,760,819,619
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,665,292,332	1,964,565,103	-	-	-	3,629,857,435
Prestaciones de Seguridad Social	721,966,930	1,295,123,123	-	-	-	2,017,090,053
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	-	663,629,847	-	-	-	663,629,847
Pensiones	-	1,256,447,830	-	-	-	1,256,447,830
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	47,925,786	11,000,000	80,000,000	-	-	138,925,786
Maestros Eméritos	-	-	3,537,072	-	-	3,537,072
Estímulos al Desempeño Docente	263,578,289	263,578,289	-	-	-	527,156,578
Estímulos al Desempeño Docente	263,578,289	263,578,289	-	-	-	527,156,578
Gasto Programable Red	400,365,037	931,692,034	34,900,000	1,546,257,295	-	2,913,214,366
Gasto operativo	400,365,037	929,356,934	-	-	-	1,329,721,971
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,100	-	-	-	2,335,100
Ingresos Autogenerados	-	-	34,900,000	1,546,257,295	-	1,581,157,295
Compromisos Institucionales	-	599,435,389	129,327,004	-	-	728,762,393
Examen de Admisión	-	75,313,244	-	-	-	75,313,244
Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	87,993,269	-	-	-	87,993,269
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	400,000
Plan de Medios	-	-	40,600,000	-	-	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	220,408,841	-	-	-	220,408,841
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Seguridad Institucional	-	177,320,035	-	-	-	177,320,035
Administración del Sistema de Pensiones	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	-	-	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	-	-	6,294,000	-	-	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	2,906,400
Divulgación Científica	-	3,000,000	-	-	-	3,000,000
Fondos Institucionales Participables	-	558,794,457	-	-	-	558,794,457
Desarrollo Académico	-	30,095,200	-	-	-	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	124,770,000	-	-	-	124,770,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	-	-	-	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	347,926,895	-	-	-	347,926,895
Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	-	-	-	30,767,362
Programas Institucionales	-	1,142,405,553	206,219,229	-	-	1,348,624,782
Programa Universitario en Los Angeles, CA	-	-	24,730,844	-	-	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	-	-	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	-	-	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	56,000,000	-	-	56,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	544,646,630	5,918,424	-	-	550,565,054
Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	-	-	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	1,596,276	-	-	-	1,596,276
Programa de Formación Docente	-	4,690,368	-	-	-	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	5,624,077	91,581,961	-	-	97,206,038
Becas	-	77,170,000	-	-	-	77,170,000
Innovación Educativa	-	-	4,788,000	-	-	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
Programa Construcción Digna	-	-	-	-	-	-
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Complemento UDG al Estímulo	-	402,878,202	-	-	-	402,878,202
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	761,706,630	761,706,630
Programa Internacional del Libro en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Programa Internacional de Cine en Guadalajara	-	-	-	-	7,000,000	7,000,000
Programa Papirolas	-	-	-	-	1,000,000	1,000,000
Programa de Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	-	-	-	-	60,000	60,000
Programa de Infraestructura Educativa y Equipamiento	-	-	-	-	544,646,630	544,646,630
Programa de Ajuste Salarial	-	-	-	-	207,000,000	207,000,000
Total Aplicaciones	7,676,175,792	8,870,443,826	453,983,305	1,546,257,295	761,706,630	19,308,566,848

Nota:
Elaborada por la Coordinación General de Recursos Humanos.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

(cantidades en pesos)

Dependencia		Servicios Personales (a)	Estímulos al Desempeño Docente (b)	Gasto de Operación											TOTAL (a+b+c+d)	
				Gasto Programable						Subtotal (c)	Compromisos Institucionales (17)	Fondos Institucionales Participables (18)	Programas Institucionales (19)	Fondos Externos Determinados (20)		Subtotal (d)
				Gasto operativo ordinario		Gasto operativo extraordinario		Ingresos Autogenerados								
				Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red							
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	693,958,006	-	25,139,035	2,824,626	-	-	-	85,267,037	113,230,698	-	-	-	-	-	807,188,704
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	770,685,050	-	37,821,834	9,180,293	-	-	-	63,376,911	110,379,038	-	-	-	-	-	831,064,088
2.2.5.6	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	-	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	707,636,001	-	22,210,330	10,801,802	-	-	-	13,172,620	46,184,752	-	-	-	-	-	753,820,753
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	841,918,379	-	34,982,054	5,396,643	-	-	-	121,375,149	161,753,846	-	-	-	-	-	1,003,672,225
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	376,982,780	-	14,585,433	2,751,125	-	-	-	28,571,962	45,908,520	-	-	-	-	-	422,891,300
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	386,892,441	-	18,129,336	3,591,791	-	-	-	22,175,453	43,896,580	-	-	-	-	-	430,789,021
2.7	C.U. de Tonahú	318,666,736	-	24,598,977	4,916,546	-	-	-	12,319,974	41,835,497	-	-	-	-	-	360,502,733
2.9	C.U. de Guadalajara	181,131,717	-	2,000,000	2,000,000	-	-	-	13,426,244	17,626,244	-	-	-	-	-	198,757,961
2.10	C.U. de Tlaquepaque	34,907,230	-	2,000,000	2,000,000	-	-	-	701,898	4,901,898	-	-	-	-	-	39,809,128
3.1	C.U. de los Altos	704,017,146	-	9,124,739	1,755,649	-	-	-	24,765,352	35,145,740	-	-	-	-	-	739,162,886
3.2	C.U. de la Ciénega	296,482,648	-	15,176,914	3,012,573	-	-	-	15,426,039	33,615,526	-	-	-	-	-	330,098,174
3.3	C.U. del Sur	271,446,169	-	12,940,983	2,343,574	-	-	-	46,510,886	61,795,443	-	-	-	-	-	333,241,612
3.4	C.U. de la Costa	290,133,930	-	14,153,739	837,994	-	-	-	24,252,003	39,243,736	-	-	-	-	-	329,377,666
3.5	C.U. de la Costa Sur	271,849,733	-	13,896,688	2,841,574	-	-	-	11,322,997	28,061,259	-	-	-	-	-	299,910,992
3.6	C.U. del Norte	168,313,515	-	7,297,579	1,384,223	-	-	-	14,496,639	23,178,441	-	-	-	60,000	60,000	191,551,956
3.7	C.U. de los Valles	243,848,477	-	8,728,242	1,328,798	-	-	-	25,868,025	35,925,065	-	-	-	-	-	279,773,542
3.8	C.U. de los Lagos	146,924,507	-	8,539,485	1,721,947	-	-	-	6,162,907	16,424,339	-	-	-	-	-	163,348,846
3.9	C.U. de Tlajomilco	116,933,310	-	9,237,259	2,000,000	-	-	-	11,496,529	22,733,788	-	-	-	-	-	139,667,098
3.10	C.U. de Chapala	17,786,665	-	2,000,000	2,000,000	-	-	-	859,193	5,059,193	-	-	-	-	-	22,845,858
Subtotal A		6,290,514,440	-	243,162,527	46,024,258	-	-	-	541,047,818	889,234,703	-	-	-	60,000	60,000	7,179,809,143
4	Sistema de Educación Media Superior	3,344,604,157	-	117,202,410	241,148,026	-	-	30,000,000	187,990,778	576,341,214	-	-	10,000,000	-	10,000,000	3,930,945,371
Subtotal B		3,344,604,157	-	117,202,410	241,148,026	-	-	30,000,000	187,990,778	576,341,214	-	-	10,000,000	-	10,000,000	3,930,945,371
1.1	Contraloría General	45,807,359	-	-	1,480,333	-	-	1,000,000	-	2,480,333	2,906,400	-	-	-	2,906,400	51,194,092
1.2	Rectoría General	59,437,941	-	-	5,750,740	-	-	4,000,000	-	9,750,740	23,526,604	-	-	-	23,526,604	92,715,285
Subtotal		105,245,300	-	-	7,231,073	-	-	5,000,000	-	12,231,073	26,433,004	-	-	-	26,433,004	143,909,377
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	30,018,705	-	-	3,071,293	-	-	23,000,000	6,819,494	32,890,787	6,294,000	-	3,200,000	-	9,494,000	72,403,492
1.3.20	Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	23,558,076	-	-	3,480,708	-	-	-	3,480,708	13,000,000	347,926,895	15,000,000	2,000,000	-	377,926,895	404,965,629
1.3.20.3	Coord. Gral. Académica y de Innovación	63,757,722	-	-	6,247,786	-	-	12,273,410	5,373,668	23,894,864	55,330,200	588,057,414	-	-	643,387,614	731,040,200
1.3.20.4	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	106,116,889	-	-	85,640,766	-	-	-	41,943,143	127,583,909	-	-	12,000,000	8,000,000	20,000,000	253,700,798
1.3.20.5	Coord. Gral. de Vinculación	18,274,154	-	-	2,780,000	-	-	-	-	2,780,000	-	-	-	-	-	21,054,154
1.3.20.6	Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	51,001,379	-	-	2,780,000	-	-	300,000	-	2,780,000	-	-	-	-	-	70,107,540
1.3.20.7	Sistema Universitario de Bibliotecas	71,610,561	-	-	9,677,434	-	-	-	14,806,161	19,106,161	-	-	-	-	-	206,800,514
1.3.30	Vicerrectoría Adjunta Administrativa	83,618,218	-	-	5,787,231	-	-	41,380,991	742,519	10,419,953	270,408,841	124,770,000	-	-	124,770,000	7,322,106,530
1.3.30.3	Dirección de Finanzas	75,685,040	-	-	6,600,874	-	-	302,200,000	728,493,527	308,800,874	25,000,000	-	647,771,092	544,646,830	1,462,826,543	409,485,914
1.3.30.4	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	27,492,724	-	-	3,817,628	-	-	354,560	-	4,172,188	-	-	-	-	-	31,664,912
1.3.30.5	Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	55,379,424	-	-	1,653,773	-	-	-	-	5,653,773	88,393,269	-	5,000,000	-	-	93,937,269
1.3.40	Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	66,913,982	-	-	49,578,649	-	-	-	544,792	50,123,441	-	-	-	-	-	117,037,423
Subtotal		673,426,824	-	-	182,336,142	-	-	356,508,961	798,723,304	1,364,568,407	403,096,110	528,027,095	1,271,028,506	554,646,830	2,756,798,341	4,789,789,572
1.4	Secretaría General	47,351,742	-	-	7,275,711	-	-	-	-	7,275,711	-	-	-	-	-	54,627,453
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,584,637	-	-	1,757,566	-	-	-	-	1,757,566	-	-	-	-	-	25,342,203
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	50,495,151	-	-	7,982,009	-	-	7,900,000	9,205,566	25,087,575	30,767,362	56,000,000	-	-	86,767,362	162,350,088
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	76,563,884	-	-	9,453,178	-	-	-	9,453,178	-	-	-	207,000,000	-	207,000,000	293,017,062
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	10,893,017	-	-	600,000	-	-	-	-	600,000	-	-	-	-	-	11,493,017
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	36,095,717	-	-	3,191,804	-	-	668,000	1,429,140	5,288,944	40,600,000	-	10,000,000	-	50,600,000	91,984,661
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	46,699,117	-	-	2,544,008	-	-	-	7,860,689	10,404,697	75,313,244	-	-	-	75,313,244	132,417,058
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	51,137,058	-	-	2,500,000	-	-	-	-	3,500,000	6,000,000	-	-	-	6,000,000	60,637,058
1.4.18	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	16,277,635	-	-	871,238	-	-	-	-	871,238	177,320,035	-	1,596,276	-	178,916,311	196,065,244
Subtotal		359,097,958	-	-	36,175,574	-	-	1,668,000	7,900,000	18,495,395	64,238,969	299,233,279	30,767,362	67,596,276	207,000,000	604,996,917
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	11,641,908	-	-	4,600,000	-	-	2,000,000	-	6,600,000	-	-	-	-	-	18,241,908
Subtotal		11,641,908	-	-	4,600,000	-	-	2,000,000	-	6,600,000	-	-	-	-	-	18,241,908
Subtotal C		1,149,411,990	-	-	230,342,789	-	-	365,176,961	34,900,000	817,218,699	1,447,638,449	728,762,393	558,794,457	1,348,624,782	761,646,830	3,387,888,262
Suma (A+B+C)		10,784,530,587	-	400,365,037	536,515,073	-	-	395,176,961	34,900,000	1,546,257,295	2,913,214,366	728,762,393	558,794,457	1,348,624,782	761,706,630	17,095,633,215
Pensiones		1,256,447,830	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,256,447,830
Prestaciones no ligadas a sueldos		286,866,367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	286,866,367
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red		138,925,786	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138,925,786
Prestos Eméritos		3,537,072	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,537,072
Subtotal D		1,685,777,055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,685,777,055
Estímulos al Desempeño Docente		-	527,156,578	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	527,156,578
Subtotal E		-	527,156,578	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	527,156,578
Fiduciarios Centro Cultural Universitario		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal F		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F)		12,470,307,642	527,156,578	400,365,037	536,515,073	-	-	395,176,961	34,900,000	1,546,257,295	2,913,214,366	728,762,393	558,794,457	1,348,624,782	761,706,630	19,308,566,948

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

Notas:

- 1) Incluye la aportación por \$940,000 para gasto de operación del Módulo Haciendas de Santa Fe.
- 2) Incluye la aportación por \$500,000 para la Cátedra Universitaria Fray Antonio Alcalde y Barriga.
- 3) Aportación extraordinaria para el Programa de Lenguas.
- 4) Aportación extraordinaria para el programa especial de auditoría de los programas para la dignificación de aulas, laboratorios, baños y espacios recreativos, deportivos y culturales, así como del programa para la renovación de equipamiento tecnológico.
- 5) Aportación extraordinaria para fortalecimiento académico.
- 6) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$8,273,410 para cubrir el arrendamiento del ejercicio 2026 de la sede en el Herald Examier Building (UdeG en Los Ángeles, CA.); y \$4,000,000 para cubrir el monto correspondiente al ejercicio 2026 del Acuerdo de Cooperación entre el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y la Universidad de Guadalajara, en nombre de la School of Artchitecture Planning Media Lab.
- 7) Aportación extraordinaria para organización del encuentro innovación educativa "Innova Forum 2025".
- 8) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$25,000,000 para el Programa Recuperación de Ahorros; \$1,401,766 para mantenimiento preventivo de paneles y operación; \$4,700,000 para mantenimiento de proyectos de sostenibilidad; \$5,500,000 para trámites de interconexión SEMS proyectos 2025 y servicios adicionales a proyectos de sostenibilidad; y \$4,779,225 para nuevos proyectos de sostenibilidad.
- 9) Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.
- 10) Aportación extraordinaria para primer pago de tres del reporte de evaluación "Plan de Desarrollo Qs Stars".
- 11) Aportación extraordinaria para Corresponsales Gaceta UdeG.
- 12) Aportación extraordinaria para gastos que deriven de la escrituración de bienes inmuebles que pertenecen a la Universidad de Guadalajara.
- 13) Aportación extraordinaria para promoción de salud mental a través de la Unidad para la Igualdad.
- 14) Aportación extraordinaria para el proyecto del nuevo SIIAU.
- 15) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU.
- 16) Incluye \$728,325,000 que corresponden a los ingresos de las entidades culturales y entidades productivas.
- 17) Ver desagregado en la tabla 6.
- 18) Ver desagregado en la tabla 7.
- 19) Ver desagregado en la tabla 8.
- 20) Ver desagregado en la tabla 9.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 5: Servicios Personales

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	494,217,767	131,309,623	68,430,616	693,958,006
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	539,504,520	113,036,285	68,144,245	720,685,050
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	492,089,924	124,018,075	91,528,002	707,636,001
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	604,754,898	128,231,175	108,932,306	841,918,379
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	258,225,176	66,099,309	52,658,295	376,982,780
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	268,600,518	74,121,998	44,169,925	386,892,441
2.7	C.U. de Tonalá	221,630,677	47,474,567	49,561,492	318,666,736
2.9	C.U. de Guadalajara	132,855,807	28,773,761	19,502,149	181,131,717
2.10	C.U. de Tlaquepaque	21,361,617	4,237,704	9,307,909	34,907,230
3.1	C.U. de los Altos	131,249,759	31,735,001	41,032,386	204,017,146
3.2	C.U. de la Ciénega	207,612,421	43,423,688	45,446,539	296,482,648
3.3	C.U. del Sur	178,598,954	45,621,569	47,225,646	271,446,169
3.4	C.U. de la Costa	195,720,570	46,926,989	47,486,371	290,133,930
3.5	C.U. de la Costa Sur	187,678,411	41,143,170	43,028,152	271,849,733
3.6	C.U. del Norte	113,905,392	24,862,482	29,545,641	168,313,515
3.7	C.U. de los Valles	164,706,829	37,163,590	41,978,058	243,848,477
3.8	C.U. de Los Lagos	101,869,375	13,396,402	31,658,730	146,924,507
3.9	C.U. de Tlajomulco	76,853,333	6,622,579	33,457,398	116,933,310
3.10	C.U. de Chapala	7,295,993	260,828	10,229,844	17,786,665
Subtotal A		4,398,731,941	1,008,458,795	883,323,704	6,290,514,440
4	Sistema de Educación Media Superior	2,311,957,179	703,772,832	328,874,146	3,344,604,157
Subtotal B		2,311,957,179	703,772,832	328,874,146	3,344,604,157
1.1	Contraloría General	-	21,734,382	24,072,977	45,807,359
1.2	Rectoría General	-	50,680,287	8,757,654	59,437,941
Subtotal		-	72,414,669	32,830,631	105,245,300
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	20,512,985	9,505,720	30,018,705
1.3.20	Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	-	14,816,559	8,741,467	23,558,026
1.3.20.3	Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	51,450,190	12,307,532	63,757,722
1.3.20.4	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,138,227	82,487,285	18,491,377	106,116,889
1.3.20.5	Coord. Gral. de Vinculación	272,269	7,227,458	18,774,427	18,274,154
1.3.20.6	Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	6,358,456	31,552,398	13,090,525	51,001,379
1.3.20.7	Sistema Universitario de Bibliotecas	2,109,138	58,697,357	10,804,066	71,610,561
1.3.30	Vicerrectoría Adjunta Administrativa	-	67,259,565	16,358,653	83,618,218
1.3.30.3	Dirección de Finanzas	-	61,375,598	14,309,442	75,685,040
1.3.30.4	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	615,920	17,614,682	9,262,122	27,492,724
1.3.30.5	Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	-	48,670,392	6,709,032	55,379,424
1.3.40	Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	-	43,274,738	23,639,244	66,913,982
Subtotal		14,494,010	504,939,207	153,993,607	673,426,824
1.4	Secretaría General	-	39,327,210	8,024,532	47,351,742
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	19,218,970	4,365,667	23,584,637
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	38,628,338	11,866,813	50,495,151
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	65,859,592	10,704,292	76,563,884
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	6,993,009	3,900,008	10,893,017
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	32,231,766	3,863,951	36,095,717
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	35,653,392	11,045,725	46,699,117
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	36,397,843	14,739,215	51,137,058
1.4.18	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	11,739,068	4,538,567	16,277,635
Subtotal		-	286,049,188	73,048,770	359,097,958
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	7,775,498	3,866,410	11,641,908
Subtotal		-	7,775,498	3,866,410	11,641,908
Subtotal C		14,494,010	871,178,562	263,739,418	1,449,311,990
Pensiones		-	-	-	1,256,447,830
Prestaciones no ligadas a sueldos		-	-	-	286,866,367
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red		-	-	-	138,925,786
Maestros Eméritos		-	-	-	3,537,072
Subtotal D		-	-	-	1,685,777,055
Totales (A+B+C+D)		6,725,183,130	2,583,410,189	1,475,937,268	12,470,307,642

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. de Control Escolar	Examen de Admisión ¹⁾	-	75,313,244	-	75,313,244
Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	87,993,269	-	87,993,269
Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	400,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Plan de Medios	-	-	40,600,000	40,600,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	220,408,841	-	220,408,841
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Contribuciones y Seguros Diversos	-	34,275,000	-	34,275,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Comisión Federal de Electricidad	-	186,133,841	-	186,133,841
Oficina de la Abogacía General	Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	6,000,000
Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	Seguridad Institucional	-	177,320,035	-	177,320,035
Dirección de Finanzas	Administración del Sistema de Pensiones	-	25,000,000	-	25,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	50,000,000
Rectoría General	Reserva Contingente	-	-	10,000,000	10,000,000
Rectoría General	Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	6,000,000
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	7,526,604
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Extensión y Vinculación ²⁾	-	-	6,294,000	6,294,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	10,000,000
Contraloría General	Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	2,906,400
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	Divulgación Científica	-	3,000,000	-	3,000,000
Total		-	599,435,389	129,327,004	728,762,393

Notas:

¹⁾ Incluye \$16,858,000 para fortalecimiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, los cuales, se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.

²⁾ Incluye \$794,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	-	30,095,200	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	27,945,200	27,945,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato modalidad virtual</i>	-	2,150,000	2,150,000
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	124,770,000	124,770,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	347,926,895	347,926,895
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII</i>	-	85,160,000	85,160,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i>	-	61,225,000	61,225,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)</i>	-	50,900,000	50,900,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>	-	28,316,000	28,316,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	-	4,100,000	4,100,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>	-	8,924,500	8,924,500
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado</i>	-	99,301,395	99,301,395
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	<i>Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara ¹⁾</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		-	558,794,457	558,794,457



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Información para trámites de renovación, no aplica para apoyos nuevos.

Vicerrectoría Ejecutiva.

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	24,730,844
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	37,000,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	1,200,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	2,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Programa Institucional de Deporte	-	-	56,000,000	56,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria ¹⁾	-	544,646,630	5,918,424	550,565,054
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	12,000,000
Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	Proyecto de Universidad Segura	-	1,596,276	-	1,596,276
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Formación Docente	-	4,690,368	-	4,690,368
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	800,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	5,624,077	91,581,961	97,206,038
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para Aulas Dignas (Mil aulas)	-	-	15,000,000	15,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para Laboratorios Dignos	-	-	15,000,000	15,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para Baños Dignos	-	-	15,000,000	15,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos	-	-	15,000,000	15,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico	-	-	15,000,000	15,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Complementario para Proyectos de Sostenibilidad	-	-	11,000,000	11,000,000
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	Programa Prioridades	-	5,624,077	5,581,961	11,206,038
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas	-	77,170,000	-	77,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas Institucionales	-	55,000,000	-	55,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas de Reciprocidad	-	2,170,000	-	2,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas de Movilidad	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Innovación Educativa	-	-	4,788,000	4,788,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	5,000,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	Gestión de Talento y Emprendimiento ²⁾	-	5,000,000	-	5,000,000
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos ²⁾	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	1,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Sistema de Educación Media Superior	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Complemento UDG al Estímulo	-	402,878,202	-	402,878,202
Total		-	1,142,405,553	206,219,229	1,348,624,782

Corresponden \$5,918,424 para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Rectoría General; y \$544,646,630 de conformidad con el resolutivo SEGUNDO del dictamen de este Presupuesto. Deberá emitirse los lineamientos de operación del programa previo al ejercicio de recursos.

Fuente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia	Recursos Estatales						Total
	Feria Internacional del Libro en Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Festival Papirolas	Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Infraestructura Educativa y Equipamiento 1)	Subsidio para Ajuste Salarial	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-	-
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	-	-	-
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-	-
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-
2.7 C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-	-
2.9 C.U. de Guadalajara	-	-	-	-	-	-	-
2.10 C.U. de Tlaquepaque	-	-	-	-	-	-	-
3.1 C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-	-
3.2 C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-	-
3.3 C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.4 C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-	-
3.5 C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.6 C.U. del Norte	-	-	-	60,000	-	-	60,000
3.7 C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-	-
3.8 C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-	-
3.9 C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-
3.10 C.U. de Chapala	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A	-	-	-	60,000	-	-	60,000
4 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal B	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-
1.3.20 Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
1.3.20.3 Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.20.4 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	7,000,000	1,000,000	-	-	-	8,000,000
1.3.20.5 Coord. Gral. de Vinculación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.20.6 Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	-	-	-	-	-	-	-
1.3.20.7 Sistema Universitario de Bibliotecas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.30 Vicerrectoría Adjunta Administrativa	-	-	-	-	544,646,630	-	544,646,630
1.3.30.3 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.30.4 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.30.5 Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	-	-	-	-	-	-	-
1.3.40 Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	2,000,000	7,000,000	1,000,000	-	544,646,630	-	554,646,630
1.4 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	207,000,000	207,000,000
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.18 Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	207,000,000	207,000,000
Subtotal C	2,000,000	7,000,000	1,000,000	-	544,646,630	207,000,000	761,646,630
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal D	-	-	-	-	-	-	-
Sumas totales (A+B+C+D)	2,000,000	7,000,000	1,000,000	60,000	544,646,630	207,000,000	761,706,630

Nota:
1) Previsión Constitucional para Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa y su Equipamiento de la Universidad de Guadalajara, de la cual, se aportará \$200,000,000 para la Red de Hospitales Civiles, de conformidad con lo establecido en el resolutivo SEGUNDO del Dictamen Núm. II/2025/493 del H. Consejo General Universitario.

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TABLAS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONAC



Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Fuente de Financiamiento

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	2,000,240,600
Recursos Federales	7,676,175,792
Recursos Estatales	9,632,150,456
Otros recursos	-
Total	19,308,566,848

Fuente:
Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Rubros de Ingreso

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de Mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,000,240,600
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,000,240,600
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,308,326,248
91	Transferencias Internas y Asignaciones	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	17,308,326,248
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Total		19,308,566,848

Fuente:

Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Administrativa

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	807,188,704
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	831,064,088
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	753,820,753
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	1,003,672,225
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	422,891,300
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	430,789,021
2.7 C.U. de Tonalá	360,502,233
2.9 C.U. de Guadalajara	198,757,961
2.10 C.U. de Tlaquepaque	39,809,128
3.1 C.U. de los Altos	239,162,886
3.2 C.U. de la Ciénega	330,098,174
3.3 C.U. del Sur	333,241,612
3.4 C.U. de la Costa	329,377,666
3.5 C.U. de la Costa Sur	299,910,992
3.6 C.U. del Norte	191,551,956
3.7 C.U. de los Valles	279,773,542
3.8 C.U. de los Lagos	163,348,846
3.9 C.U. de Tlajomulco	139,667,098
3.10 C.U. de Chapala	22,845,858
Subtotal A	7,179,809,143
4 Sistema de Educación Media Superior	3,930,945,371
Subtotal B	3,930,945,371
1.1 Contraloría General	51,194,092
1.2 Rectoría General	92,715,285
Subtotal	143,909,377

Dependencia	Monto
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	72,403,492
1.3.20 Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	404,965,629
1.3.20.3 Coord. Gral. Académica y de Innovación	1,258,196,778
1.3.20.4 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	253,700,798
1.3.20.5 Coord. Gral. de Vinculación	21,054,154
1.3.20.6 Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	70,107,540
1.3.20.7 Sistema Universitario de Bibliotecas	206,800,514
1.3.30 Vicerrectoría Adjunta Administrativa	2,322,106,530
1.3.30.3 Dirección de Finanzas	409,485,914
1.3.30.4 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	31,664,912
1.3.30.5 Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	154,426,466
1.3.40 Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	117,037,423
Subtotal	5,321,950,150
1.4 Secretaría General	54,627,453
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	25,342,203
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	162,350,088
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,978,794,117
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	11,493,017
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	91,984,661
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	132,417,058
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	60,637,058
1.4.18 Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	196,065,244
Subtotal	2,713,710,899
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	18,241,908
Subtotal	18,241,908
Subtotal C	8,197,812,334
Total Aplicaciones (A+B+C)	19,308,566,848

Nota: Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal "E" de la tabla 4 están asignados a la Coordinación General de Recursos Humanos que es la instancia que elabora los proyectos para su ejercicio; en el mismo sentido, los Estímulos al Desempeño Docente están asignados a la Coordinación General Académica y de Innovación.

Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Funcional

(cantidades en pesos)

Finalidad / Función	Monto
Gobierno	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
Desarrollo Social	19,308,566,848
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	19,308,566,848
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
Desarrollo Económico	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total del Gasto	19,308,566,848



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fuente:

Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Servicios Personales	14,056,691,306.48
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,841,441,685.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	567,047,961.58
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,069,456,417.14
Seguridad Social	1,996,211,810.73
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,645,211,980.04
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	937,321,452.00
Materiales y Suministros	876,549,879.25
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	295,374,639.83
Alimentos y Utensilios	79,541,246.61
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	218,568,036.20
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	96,497,774.21
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	37,454,432.99
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	45,975,919.46
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,601,611.24
Materiales y Suministros Para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,536,218.71
Servicios Generales	2,618,096,436.49
Servicios Básicos	257,245,285.11
Servicios de Arrendamiento	108,826,654.06
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	642,862,532.08
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,530,487.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	456,345,701.80
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	121,507,117.27
Servicios de Traslado y Viáticos	114,754,111.62
Servicios Oficiales	236,762,854.59
Otros Servicios Generales	634,261,692.96



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	265,456,161.11
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	265,456,161.11
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,141,738.25
Mobiliario y Equipo de Administración	132,489,659.52
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	23,340,113.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,725,330.87
Vehículos y Equipo de Transporte	4,140,468.00
Equipo de Defensa y Seguridad	873,990.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	43,064,456.96
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	208,652.94
Activos Intangibles	8,299,066.34
Inversión Pública	13,613,495.01
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	13,613,495.01
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,247,017,831.41
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	600,565,054.00
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	646,452,777.41



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
 Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-
Total del Gasto	19,308,566,848.00

Fuente:
 Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Tipo de Gasto

(cantidades en pesos)

Concepto	Monto
Gasto Corriente	17,816,793,783
Gasto de Capital	1,491,773,065
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-
Total	19,308,566,848

Fuente:

Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Prioridades de Gasto

Prioridades de Gasto
Educación Media Superior
Educación Superior

Fuente:
Vicerrectoría Adjunta Administrativa

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Desarrollo Académico
<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>
<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato modalidad virtual</i>
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado
<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII</i>
<i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i>
<i>Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)</i>
<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>
<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>
<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>
<i>Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado</i>
<i>Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara</i>
Estudiantes Sobresalientes
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento
Formación y Apoyo a la Innovación Académica
Programa Institucional de Deporte
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria
Programa Universidad Incluyente
Proyecto de Universidad Segura
Programa de Formación Docente
Apoyo para el Año Sabático
Reducción de Asimetrías (Austeridad)
<i>Programa Complementario para Aulas Dignas (Mil aulas)</i>
<i>Programa Complementario para Laboratorios Dignos</i>
<i>Programa Complementario para Baños Dignos</i>
<i>Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos</i>
<i>Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico</i>
<i>Programa Complementario para Proyectos de Sostenibilidad</i>
<i>Programa Prioridades</i>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Becas
<i>Becas Institucionales</i>
<i>Becas de Reciprocidad</i>
<i>Becas de Movilidad</i>
Innovación Educativa
Fomento a la Internacionalización en Casa
Programa de Mejora Regulatoria
Gestión de Talento y Emprendimiento
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
Difusión del Talento Universitario
Programa Menstruación Digna
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior
Complemento UDG al Estímulo
Examen de Admisión
Licencias de Software y Enlaces de Internet
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)
Plan de Medios
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos
<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>
<i>Comisión Federal de Electricidad</i>
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros
Seguridad Institucional
Administración del Sistema de Pensiones
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios
Reserva Contingente
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones
Previsiones de Rectoría General
Impulso a la Extensión y Vinculación
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria
Divulgación Científica

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Programática

(cantidades en pesos)

Programas	PP	Importe
Programas		19,308,566,848
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		16,460,646,257
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Prestación de Servicios Públicos	E	16,427,589,519
Promoción y Fomento	F	-
Regulación y Supervisión	G	-
Proyectos de Inversión	K	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	33,056,738
Específicos	R	-
Administrativos y de Apoyo		631,862,656
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	516,045,504
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	115,817,152
Operaciones Ajenas	W	-
Compromisos		65,795,989
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	65,795,989
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		2,150,261,946
Pensiones y Jubilaciones	J	2,150,261,946
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	-
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	-
TOTAL		19,308,566,848

Fuente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Secretaría Adjunta Administrativa y Dirección de Finanzas.

POLÍTICAS Y NORMAS





Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara

A. Políticas

- 1.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se sujetará a la normatividad aplicable de esta Casa de Estudio.
- 1.2 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestaria, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin detrimento de las funciones sustantivas de docencia (educación), investigación y difusión de la cultura.
- 1.3 Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de las dependencias que componen la Red Universitaria, así como maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5 Incrementar la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6 Promover la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.7 Fortalecer el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.8 Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.
- 1.9 Reducir las asimetrías de personal entre las entidades universitarias, mediante la redistribución del personal adscrito a las dependencias de la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que presenten déficit.
- 1.10 Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades y dependencias universitarias, a la política transversal de inclusión y a los principios y valores de diversidad y equidad.

B. Normas

1.- Del ejercicio de los recursos destinados a los servicios personales y de su contratación

- 1.1 Para la realización de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe o Jefa de Unidad "C", Coordinador o Coordinadora de Carrera o Coordinador o Coordinadora de Posgrado; así como aquéllos que sean autorizadas por la persona titular de la Rectoría General.
- 1.2 La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales (de naturaleza civil), sólo se autorizará para un proyecto determinado, de forma temporal, y siempre que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.
- 1.3 En el caso de existir una vacante o haberse autorizado la contratación de personal por contratos temporales, sean o no asimilables a salarios, la persona titular de una dependencia universitaria, antes de asignar actividades académicas o administrativas deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos, dependencia universitaria que previamente deberá confirmar que se cumplan los requisitos y formalidades universitarias establecidas respecto a la contratación de personal. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para lo anterior, queda estrictamente prohibido la recontratación del personal que haya retirado sus aportaciones del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

- 1.4 La prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias y su retribución salarial deberá ser coincidente con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, y considerada para la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia universitaria o en apoyo a otras; y su asignación deberá ser compatible con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe.

- 1.5 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, las personas Titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 39 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara.

Para lo anterior, los Jefes o las Jefas de Departamento y los Directores o las Directoras de Escuela serán responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores y las profesoras de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 41 del EPA.

Asimismo, para la programación académica las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán apegarse a lo establecido en la circular RG/XVII/773/2013.

- 1.6 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIP) de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.7 Las plazas vacantes con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento serán puestas a disposición de las entidades y dependencias universitarias, apegándose a los criterios y lineamientos de distribución propuestos por el Consejo de Rectores y aprobados por la persona titular de la Rectoría General.
- 1.8 El salario de los coordinadores o las coordinadoras de los posgrados incluidos en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.9 Las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario aprobarán las disposiciones en materia de incompatibilidades laborales que se susciten y que serán aplicables en la Universidad de Guadalajara.

2.- Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

- 2.1 El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y deberá ser previamente aprobado para su ejecución, por el H. Consejo General Universitario. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de enero de dicho año, y en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 de la Universidad de Guadalajara, las entidades y dependencias universitarias podrán ejercer los montos equivalentes a los aprobados y que ejercieron en el año anterior, y en su caso, incluido el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado, y a dichos recursos les serán aplicables las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, así como sus Procedimientos.

Las personas responsables del ejercicio presupuestal son las personas Titulares de las entidades y dependencias universitarias o las personas Titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso las personas Titulares de las unidades responsables del proyecto a los cuales esté asignado el recurso, por lo que todas las disposiciones de recursos, serán autorizadas por éstos; en el caso del Sistema de Educación Media Superior, por los Directores o las Directoras de las Escuelas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



2.2 De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, los Ingresos Autogenerados se clasifican dentro del *Rubro Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos*, como ingresos propios obtenidos por las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por las actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos, y se clasifican de acuerdo a las siguientes *Clases*:

- Inscripciones;
- Exámenes;
- Certificaciones;
- Expedición de Títulos y Documentos;
- Revalidaciones;
- Expedición de credenciales;
- Semiescolarizado;
- Prueba de aptitud;
- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos, y
- Otros ingresos.

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el SIIAU, en el módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación de la fuente de financiamiento.

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de las personas integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

La persona titular de la Dirección de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.



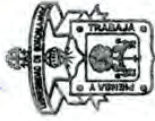
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades universitarias por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) de la Universidad de Guadalajara se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades universitarias que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio, y
 - b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.
- 2.6 Los Ingresos Autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades o dependencias universitarias que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:
- Servicios derivados de actividad educacional;
 - Ingresos por servicios;
 - Ingresos por concesiones y arrendamiento;
 - Venta de productos, y
 - Otros ingresos (Aportaciones extraordinarias y aportaciones voluntarias).

Se exceptúa de lo anterior el trámite de aspirantes para los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado, que serán reembolsados a las entidades o dependencias universitarias que los generen en la proporción que guarda el monto del concepto proceso de selección de cada nivel con respecto al monto del trámite del nivel a que corresponda, de acuerdo con lo señalado en el antecedente 21 y los resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO del dictamen número II/2023/101, del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.7 A fin de determinar el cierre presupuestal y financiero 2026, la dispersión de recursos a la Red Universitaria se realizará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre. Cada entidad o dependencia universitaria que tenga recursos asignados en Gasto Operativo, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados deberá conciliar sus saldos, previo al cierre del ejercicio, con la Dirección de Finanzas.

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2026, se dispondrán atendiendo la norma aplicable de acuerdo a la fuente de financiamiento, a más tardar en el mes de enero de 2027.

Los recursos que se encuentren en el momento contable del egreso del comprometido al 31 de diciembre de 2026, deberán contar con un contrato, orden de compra, orden de trabajo u orden de servicio, elaborado mediante procedimiento administrativo de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

Salvo los ingresos autogenerados recaudados en el año 2026, los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional.

2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2026.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición de la persona titular de la Rectoría General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por la persona titular de la Rectoría General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante la persona titular de la entidad o dependencia universitaria realice la persona responsable del evento, procurando en todo momento que estos sean austeros y se reduzcan a su mínima expresión.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, invitadas o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización de la persona titular de la Rectoría General para el caso de las dependencias de la Administración General; por las personas titulares de las Rectorías de los Centros Universitarios y la persona titular de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados.

2.10 El gasto en las partidas destinadas para el pago por reuniones de trabajo, viáticos y pasajes deben reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando el uso de la infraestructura tecnológica instalada.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 8 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.11 Las personas titulares de las entidades o dependencias universitarias, para hacer más eficiente el servicio de los equipos (transporte, comunicaciones, entre otros) deben establecer programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización.

2.12 Las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias deben implementar las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.

2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

En caso de que las dependencias cuenten con economías o remanentes que deriven de asignaciones realizadas con base en esta norma, podrán solicitar la reprogramación de dichos recursos en términos de la norma 2.16, para su ejercicio en fines distintos a los autorizados previamente, o en su caso, se reprogramarán a los programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 9 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.14 Las personas responsables del ejercicio presupuestal en las entidades y dependencias universitarias deberán cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado dejando evidencia con el sello de recibido de la entidad o dependencia universitaria, y con fecha, nombre, cargo y firma de la persona responsable directa del gasto, para los servicios recibidos por viáticos deberán contener la firma del personal comisionado, y
- e. Que se realice transferencia bancaria de la cuenta exclusiva de acuerdo a la fuente de financiamiento, para todo tipo de pago de servicios o adquisición de bienes, con excepción de los gastos por viáticos u otros realizados por las o los trabajadores universitarios.

2.15 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:

- a. **Disminuciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria, que serán autorizadas por su titular respectivo (Rectores o Rectoras de Centros Universitarios, la persona titular de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinadores o Coordinadoras Generales o equivalentes en la Administración General, y en el caso de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director o la Directora). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y

c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio.

Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades culturales o entidades productivas, se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades culturales o entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio.

Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinarse recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados. No podrán aplicarse recursos de estos conceptos en servicios personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto. Para estos efectos deberá aplicarse subsidio estatal o ingresos autogenerados.

2.17 Las entidades y dependencias universitarias conjuntamente con la Dirección de Finanzas, deberán realizar durante los quince días posteriores al término de cada período trimestral del ejercicio en curso, la conciliación del presupuesto autorizado, con el fin de evaluar el avance de la gestión financiera, en apoyo al cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales.

Para efectos del cuarto trimestre del ejercicio, los recursos no comprometidos y debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional al 30 de noviembre, serán reasignados a los proyectos de alta prioridad para la Institución, previa propuesta de la persona titular de la Rectoría General ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.18 Los recursos aprobados a las partidas de Servicios Personales y al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrán ser reasignados a otras partidas presupuestales.

En el caso de la partida de Servicios Personales, únicamente las economías y ahorros, podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 12 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables serán propuestas por la persona titular de la Rectoría General, previa consulta al Consejo de Rectores y Rectoras y validadas por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario a más tardar el día 15 de febrero.

Las reglas de operación de los Fondos Institucionales Participables serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de los fondos de estímulos a estudiantes sobresalientes, y de evaluación y acreditación de programas educativos, que se registrarán por lo establecido en la normatividad universitaria de la materia.

Una vez concluida su operación, la dependencia universitaria responsable de los Fondos Institucionales Participables deberá emitir un reporte técnico y financiero y presentarlo a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.20 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.

2.21 En congruencia con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que se presente una disminución de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ya sea porque el nivel de recaudación no cumplió las metas establecidas o porque las transferencias federales y estatales se redujeron con relación a lo previsto, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad presupuestaria de recursos disponibles, se deberán ajustar los siguientes rubros y con el siguiente orden de prelación:

- Gastos de comunicación social.
- Gasto corriente que no sea un subsidio directo.
- Percepciones extraordinarias de servicios personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 13 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



Sin embargo, puede darse el caso de que la disminución en los conceptos mencionados no sea suficiente para estabilizar las finanzas de la Institución; de ser así, se podrá disminuir en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte la operación de los programas sustantivos de la Universidad de Guadalajara, lo que deberá ser aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en el cumplimiento de sus atribuciones.

2.22 En congruencia con lo establecido en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, en el caso de modificaciones de monto a contratos, invariablemente se estará a lo señalado en el artículo 55 de dicho ordenamiento.

2.23 En virtud de la aprobación del presupuesto constitucional, en el cual, la Universidad de Guadalajara contará con el equivalente, al menos, el punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento; la Universidad de Guadalajara destinará de su presupuesto un monto igual a la referida asignación presupuestal para el "Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria" que, durante el ejercicio fiscal 2026, será aportado al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para su ejercicio en dichos fines, priorizando la infraestructura nueva y el mantenimiento mayor a la existente.

Los recursos señalados en el párrafo anterior, se aplicarán conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y Rectoras y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 Todas las operaciones presupuestarias y financieras deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 14 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para efectos de cumplir con lo que disponen los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades y dependencias universitarias están obligadas a:

- a) Entregar a la Dirección de Finanzas los documentos comprobatorios originales.
- b) Conservar la documentación justificativa original.
- c) Registrar en el Sistema Contable Institucional la documentación comprobatoria y justificativa.

En los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara se establecerán los requisitos mínimos que deberá reunir la documentación comprobatoria y justificativa para cada capítulo del gasto.

- 3.2 El ejercicio de recursos de los programas para la dignificación de aulas, laboratorios, baños y espacios recreativos, deportivos y culturales, así como del programa para la Renovación de Equipamiento Tecnológico, será auditado de manera específica por la Contraloría General.

4.- Generales

- 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto de la persona titular de la Rectoría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 15 de 15

www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3134 2222, 3134 2200 Ext.12428

ANEXOS



Anexo 1: Examen de admisión

(cantidades en pesos)

Dependencia		Apoyo para aplicación del examen de admisión		Fortalecimiento de las Coordinaciones de Control Escolar de la Red Universitaria	Total Asignado
		Ciclo B	Ciclo A		
		Ciclo 2026B	Ciclo 2027A		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	255,000	255,000	348,000	858,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	255,000	255,000	348,000	858,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	220,000	195,000	348,000	763,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	360,000	360,000	348,000	1,068,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	150,000	150,000	291,000	591,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	100,000	100,000	291,000	491,000
2.7	C.U. de Tonalá	153,000	153,000	291,000	597,000
2.9	C.U. de Guadalajara	90,000	90,000	116,000	296,000
2.10	C.U. de Tlaquepaque	45,000	45,000	116,000	206,000
3.1	C.U. de los Altos	125,000	123,000	232,000	480,000
3.2	C.U. de la Ciénega	110,000	80,000	232,000	422,000
3.3	C.U. del Sur	125,000	120,000	232,000	477,000
3.4	C.U. de la Costa	149,000	149,000	232,000	530,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	123,000	85,000	267,000	475,000
3.6	C.U. del Norte	87,000	57,000	232,000	376,000
3.7	C.U. de los Valles	106,000	60,000	232,000	398,000
3.8	C.U. de los Lagos	95,000	50,000	232,000	377,000
3.9	C.U. de Tlajomulco	95,000	95,000	232,000	422,000
3.10	C.U. de Chapala	22,000	22,000	116,000	160,000
4	Sistema de Educación Media Superior	515,000	155,000	3,487,000	4,157,000
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	278,000	260,000	2,318,000	2,856,000
Total		3,458,000	2,859,000	10,541,000	16,858,000

Fuente:
Coordinación General de Control Escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales

Fideicomiso		(cantidades en pesos)
Banco Número	Saldos al 30 de noviembre de 2025	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	BBVA MEXICO	104,887,861.10
Subcuenta 1		104,887,861.10
Subcuenta 2	1)	-
Subcuenta 3	2)	-
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)		1,600,116,081.34
Subcuenta 1		5,565.22
Subcuenta 3		8,415,290.21
Subcuenta 5		415,256.27
Subcuenta 7		49,099.58
Subcuenta 8	3)	-
Subcuenta 10		23,797.37
Subcuenta 11		6,934,555.31
Subcuenta 13		1,926,211.23
Subcuenta 14	BBVA MEXICO	31,369,989.81
Subcuenta 15		174,906.39
Subcuenta 16	43464-7	29,683,878.75
Subcuenta 17		9,722,718.56
Subcuenta 18		144,859,931.05
Subcuenta 19		22,790,141.62
Subcuenta 20		146,118,055.23
Subcuenta 21		58,446,599.25
Subcuenta 22		22,451,373.37
Subcuenta 23		625,554,548.14
Subcuenta 24		7,514,433.59
Subcuenta 25		483,659,730.39
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	BBVA MEXICO	22,033,261,634.26
	47091-4	
Fideicomiso Centro Cultural Universitario		41,825,666.06
Contrato 106644-5		41,211,316.64
Subcuenta 5052317	Banamex	441,682.48
Subcuenta 5056681		22,956.99
Subcuenta 5100362	106644-5	137,613.29
Subcuenta 5103725		12,096.66

Fideicomiso	Banco Número	Saldos al 30 de noviembre de 2025 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman		3,563,763.20

Notas de las subcuentas canceladas:

1) 04 de septiembre de 2025; 2) 04 de septiembre de 2025; 3) 30 de septiembre de 2025.

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Planeación y Evaluación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad	Ingresos	Egresos
Centro Internacional de Animación	4,155,000	4,071,900
Editorial Universitaria	40,656,000	35,777,280
Estación Gourmet	104,000	104,000
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	68,857,000	64,037,010
Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara	44,968,000	40,920,880
Inmobiliaria Universitaria	18,747,000	17,247,240
Librería Carlos Fuentes	111,888,000	101,818,080
Operadora Auditorio Metropolitano	163,072,000	130,457,600
Operadora Centro Cultural Universitario	18,278,000	16,815,760
Operadora de Servicios Integrales	60,480,000	45,360,000
Sistema Corporativo Proulex-Comlex	197,120,000	169,523,200
Utilidad estimada	-	102,192,050
Total	728,325,000	728,325,000

Nota:

Las utilidades serán reinvertidas en las entidades productivas, entidades culturales y nuevos proyectos productivos.

Fuente:

Coordinación de Entidades Productivas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red					Para la Institución						Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Matrículas Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)	Matrícula Nivel Medio y Licenciatura Superior (70%)	Examen de Admisión, Exámenes y Expedición de Títulos y Credencial de Alumnos	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula Nivel Medio y Licenciatura Superior (30%)	Trámites de Aspirantes (Examen de Admisión y Credencial de Aspirantes)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales de Alumnos y Certificaciones	REVOE (30%) y Revalidaciones	Total de Ingresos No Reembolsables	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	30,249,449	7,289,326	5,307,350	1,255,711	44,101,836	2,641,491	-	1,140,426	8,116,434	1,135,983	13,034,334	57,136,170
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	2,820,596	6,555,371	3,450,659	1,588,377	14,415,003	2,124,447	-	128,478	5,642,281	1,089,124	8,984,330	23,399,333
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	1,476,020	-	2,719,623	3,032,987	832,407	8,061,037	8,061,037
C.U. de Cs. de la Salud	42,199,564	18,693,923	12,274,595	21,598,679	94,766,761	1,807,869	-	121,730	8,410,257	6,329,227	16,669,083	111,435,844
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	7,565,067	2,538,489	1,369,401	1,265,261	12,738,218	1,007,249	-	1,293,293	2,623,076	633,814	5,557,432	18,295,650
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	1,653,782	3,257,714	3,073,844	-	7,985,340	878,328	-	228,583	2,136,571	-	3,243,482	11,228,822
C.U. de Tonalá	3,545,212	3,838,402	2,290,926	-	9,674,540	929,106	-	91,423	2,474,867	-	3,495,396	13,169,936
C.U. de Guadalajara	3,007,211	9,364,773	1,054,260	-	13,426,244	625,614	-	-	-	-	625,614	14,051,858
C.U. de Tlaquepaque	-	305,427	-	-	305,427	216,639	-	-	-	-	216,639	522,066
C.U. de los Altos	1,633,183	1,823,295	2,245,027	-	5,701,505	506,327	-	1,667,347	2,175,253	-	4,348,927	10,050,432
C.U. de la Ciénega	242,160	949,890	930,029	-	2,122,079	681,903	-	-	2,248,978	-	2,930,881	5,052,960
C.U. del Sur	5,191,264	17,521,103	3,122,362	-	25,834,729	813,677	-	63,688	3,818,583	-	4,695,948	30,530,677
C.U. de la Costa	6,457,224	2,293,023	2,778,845	-	11,529,092	639,735	-	574,088	2,228,405	-	3,442,228	14,971,320
C.U. de la Costa Sur	423,365	845,418	881,796	-	2,150,579	457,475	-	665,918	1,271,189	-	2,394,582	4,545,161
C.U. del Norte	497,999	1,940,147	323,288	-	2,761,434	799,253	-	121,205	1,769,268	-	2,689,726	5,451,160
C.U. de los Valles	11,307,211	6,862,295	3,843,371	-	22,012,877	496,803	-	242,120	1,557,517	-	2,296,440	24,309,317
C.U. de Los Lagos	1,453,235	379,625	380,473	-	2,213,333	350,915	-	334,357	1,018,367	-	1,703,639	3,916,972
C.U. de Tlajomulco	530,948	8,956,745	1,766,251	-	11,253,944	156,382	-	-	152,422	-	308,804	11,562,748
C.U. de Chapala	-	859,193	-	-	859,193	173,634	-	-	-	-	173,634	1,032,827
Sistema de Educación Media Superior	1,455,853	38,724,619	778,847	20,961,648	61,920,967	5,410,877	-	1,266,899	44,000,783	8,812,067	59,490,626	121,411,593
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	479,569	-	-	-	479,569	-	-	-	-	-	-	479,569
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Vinculación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	13,582,242	543,213	2,792	-	14,128,247	-	-	-	-	-	-	14,128,247
Sistema Universitario de Bibliotecas	284,137	-	-	-	284,137	-	-	-	-	-	-	284,137
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	3,263,459	-	-	-	3,263,459	-	-	-	-	-	-	3,263,459
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Control Escolar	5,995,383	-	1,865,306	-	7,860,689	4,796,205	174,472,400	-	100,062,751	3,174,435	282,505,791	290,366,480
Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión de los Derechos Universitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	143,838,113	133,541,991	47,739,422	46,669,676	371,789,202	26,989,949	174,472,400	10,659,178	192,739,989	22,007,057	426,868,573	798,657,775

El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 15 de noviembre de 2025 por la Dirección de Finanzas.

Elaborado por:
Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red						Para la Institución	
	Aportaciones Extraordinarias	Servicios	Donativos	Arrendamiento	Venta de Productos	Varios	Total de Ingresos Propios (Reembolsables)	Total de Ingresos Propios (reembolsables y No reembolsables)
C.U. de Cs. Económico Administrativas	29,297,726	7,514,179	686,396	745,251	2,921,649	-	41,165,201	44,057,818
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	36,312,032	12,137,791	75,759	190,358	245,968	-	48,961,908	48,961,908
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	6,854,483	5,702,093	2,904	129,818	483,322	-	13,172,620	14,242,146
C.U. de Cs. de la Salud	24,184,318	2,424,070	-	-	-	-	26,608,388	28,401,945
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	6,212,701	9,504,959	116,084	-	-	-	15,833,744	18,367,457
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	10,428,484	3,761,629	-	-	-	-	14,190,113	15,649,642
C.U. de Tonalá	2,562,775	82,659	-	-	-	-	2,645,434	3,664,681
C.U. de Guadalajara	-	-	-	-	-	-	-	1,017,646
C.U. de Tlaquepaque	267,404	127,020	-	2,047	-	-	396,471	396,471
C.U. de los Altos	18,084,018	476,011	-	-	3,818	-	18,563,847	18,563,847
C.U. de la Ciénega	5,081,814	8,090,123	-	46,043	85,980	-	13,303,960	13,617,090
C.U. del Sur	18,557,603	1,737,373	381,181	-	-	-	20,676,157	20,676,157
C.U. de la Costa	11,604,614	927,311	43,802	-	147,184	-	12,722,911	12,722,911
C.U. de la Costa Sur	8,082,397	1,040,131	4,571	-	45,319	-	9,172,418	9,172,418
C.U. del Norte	8,018,309	3,496,777	220,119	-	-	-	11,735,205	11,890,375
C.U. de los Valles	2,876,021	378,589	419,079	4,843	176,616	-	3,855,148	4,018,943
C.U. de los Lagos	3,739,498	208,628	1,448	-	-	-	3,949,574	3,949,574
C.U. de Tlaxiaco	242,585	-	-	-	-	-	242,585	511,965
C.U. de Chapala	-	-	-	-	-	-	-	66,876
Subtotal A	192,406,782	57,609,343	1,951,343	1,118,360	4,109,856	-	257,195,684	269,949,870
Sistema de Educación Media Superior	122,692,772	899,893	1,730,894	-	282,563	463,689	126,069,811	139,146,103
Subtotal B	122,692,772	899,893	1,730,894	-	282,563	463,689	126,069,811	139,146,103
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	455,010	5,884,915	-	-	6,339,925	6,339,925
Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	5,373,668	-	-	-	-	5,373,668	5,373,668
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	645,410	15,212,403	435,209	17,047,211	2,795,539	5,807,371	41,943,143	41,943,143
Coord. Gral. de Vinculación	-	-	-	-	-	-	-	-
Dir. Gral. de Universidad Virtual y Aprendizaje para toda la Vida	-	432,873	-	245,041	-	-	677,914	677,914
Sistema Universitario de Bibliotecas	-	408,359	-	50,023	-	-	458,382	458,382
Vicerrectoría Adjunta Administrativa	-	168,527	-	-	-	-	168,527	168,527
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de la Administración	-	-	-	-	-	-	-	-
Operadora del Sist. Univ. de Radio, Televisión y Cinematografía	-	-	-	544,792	-	-	544,792	544,792
Subtotal	645,410	21,595,830	890,219	23,771,982	2,795,539	5,807,371	55,506,351	55,506,351
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	4,772,783	-	1,079,239	90,085	-	5,942,107	5,942,107
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	293,440	331,287	-	804,413	-	1,429,140	1,429,140
Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	1,284,254	1,284,254
Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	5,066,223	331,287	1,079,239	894,498	-	7,371,247	8,655,501
Subtotal C	645,410	26,662,053	1,221,506	24,851,221	3,690,037	5,807,371	62,877,598	64,161,852
Total (A+B+C)	315,744,964	85,171,289	4,903,743	25,969,581	8,082,456	6,271,060	446,143,093	473,257,825

Elaborado por:
Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE TIEMPO COMPLETO (40 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 10,967.36
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 12,799.35
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 14,690.62
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 17,150.46
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 19,233.61
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 21,543.82
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 24,906.64
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 29,481.52
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 34,558.43

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 5,483.68
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 6,399.68
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 7,345.32
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 8,575.20
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 9,616.80
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 10,771.92
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 12,453.31
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 14,740.74
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 17,279.19

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA TIEMPO COMPLETO (40 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 8,685.72
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 9,961.59
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 11,370.34
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 14,594.94
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 16,053.83
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 17,659.29
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 19,422.72
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 21,340.31
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 24,036.33

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 4,342.86
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 4,980.77
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 5,685.18
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 7,297.48
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 8,026.91
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 8,829.64
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 9,711.36
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 10,670.15
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 12,018.13

PROFESOR POR ASIGNATURA/PROFESORA POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 457.62
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 561.53

Profesores Huésped: Personal que la Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades académicas concretas, invita de otras instituciones, para dirigir o participar en programas académicos institucionales, lo anterior por tiempo determinado no mayor de un año. Los pagos se realizarán con categorías equivalentes Profesor Huésped nivel 1 con Profesor e Investigador Titular "A", Profesor Huésped nivel 2 con Profesor e Investigador Titular "B", Profesor Huésped nivel 3, con Profesor e Investigador Titular "C".

Maestro Emérito: Es el título honorífico que se otorga al personal académico, pensionado o jubilado, por su trayectoria académica, méritos, capacidad profesional y honorabilidad. Excepcionalmente, el Consejo General Universitario podrá determinar la entrega del título de Maestro Emérito, a aquellos académicos que aún no sean pensionados o jubilados. Adicionalmente será merecedor a la entrega vitalicia del estímulo económico mensual equivalente a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



ente:
Dirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$ 107,241.96
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$ 92,251.82
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$ 82,285.24
	D-035	VICERRECTOR ADJUNTO/VICERRECTORA ADJUNTA	\$ 77,453.59
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$ 68,740.17
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$ 68,740.17
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 68,740.17
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$ 68,740.16
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$ 68,738.98
	D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 68,738.98
	D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$ 62,655.36
	D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$ 62,655.36
	D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$ 59,176.76
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 56,958.11
	D-061	SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	\$ 51,677.48
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 51,677.48
	D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$ 47,115.07

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 68,740.16
D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$ 62,487.41
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 59,176.76
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$ 59,176.76
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 59,176.76
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	\$ 59,176.76
D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$ 56,092.48
D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$ 56,092.48
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 51,677.48
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$ 51,677.48
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$ 51,677.48
D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$ 51,677.48
D-159	DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 51,677.48
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	\$ 51,677.48
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 49,913.88
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 49,913.88
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 49,913.88
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$ 49,913.88
D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$ 49,689.91
D-187	SECRETARIO DE VICERRECTORÍA ADJUNTA/SECRETARIA DE VICERRECTORÍA ADJUNTA	\$ 48,664.43
C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$ 48,086.60
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$ 46,153.44
D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$ 46,153.44
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$ 46,153.43
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$ 45,282.50
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 45,282.50
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$ 41,576.34
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$ 40,038.80
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$ 40,038.80
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$ 40,038.80
D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$ 40,038.80
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 38,498.85
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 38,152.09
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 38,152.09

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-094	LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$ 38,152.09
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	\$ 36,407.10
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 35,673.14
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 35,673.14
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$ 35,673.14
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 31,336.61
D-049	LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$ 31,336.61
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$ 29,949.00
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 29,869.21
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$ 29,869.19
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 29,869.19
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$ 29,869.19
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$ 29,869.19
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	\$ 29,869.19
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$ 29,869.19
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$ 25,451.71
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$ 25,451.71
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$ 25,449.80
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$ 21,415.92
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 21,415.92
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$ 21,415.92
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 19,937.76
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$ 19,158.46
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$ 19,158.46
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 16,374.83
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$ 16,374.83
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$ 16,374.81
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$ 16,374.83
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSION DE ESCUELA	\$ 13,636.53
D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	\$ 13,636.53
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$ 12,773.44
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 11,656.59
C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$ 11,656.59

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORAMES
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B/JEFA DE SECCIÓN B	\$ 9,759.60	\$ 10,844.00	\$ 13,012.80	\$ 271.10
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 9,759.60	\$ 10,844.00	\$ 13,012.80	\$ 271.10
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$ 11,039.04	\$ 12,265.60	\$ 14,718.72	\$ 306.64

CONFIANZA	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORAMES
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 6,273.00	\$ 6,970.00	\$ 8,364.00	\$ 174.25
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN/TÉCNICA DE COORDINACIÓN	\$ 8,959.68	\$ 9,955.20	\$ 11,946.24	\$ 248.88
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN/ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN	\$ 10,844.64	\$ 12,049.60	\$ 14,459.52	\$ 301.24
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$ 12,266.64	\$ 13,629.60	\$ 16,355.52	\$ 340.74
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	\$ 14,692.32	\$ 16,324.80	\$ 19,589.76	\$ 408.12
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$ 19,550.16	\$ 21,722.40	\$ 26,066.88	\$ 543.06
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA*	\$ 24,441.48	\$ 27,157.20	\$ 32,588.64	\$ 678.93

Nota:

*Esta categoría no se asignará para nuevas contrataciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA/MES
RAMA OPERATIVA					
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 6,331.32	\$ 7,034.80	\$ 8,441.76	\$ 175.87
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 6,677.28	\$ 7,419.20	\$ 8,903.04	\$ 185.48
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 7,045.20	\$ 7,828.00	\$ 9,393.60	\$ 195.70
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93
TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18
TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27
TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67
RAMA ADMINISTRATIVA					
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 6,331.32	\$ 7,034.80	\$ 8,441.76	\$ 175.87
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 6,677.28	\$ 7,419.20	\$ 8,903.04	\$ 185.48
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 7,045.20	\$ 7,828.00	\$ 9,393.60	\$ 195.70
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93
TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18
TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27
TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 9,669.96	\$ 10,744.40	\$ 12,893.28	\$ 268.61
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 10,356.84	\$ 11,507.60	\$ 13,809.12	\$ 287.69
RAMA TÉCNICA					
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	\$ 9,669.96	\$ 10,744.40	\$ 12,893.28	\$ 268.61
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	\$ 10,318.68	\$ 11,465.20	\$ 13,758.24	\$ 286.63
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	\$ 10,935.72	\$ 12,150.80	\$ 14,580.96	\$ 303.77
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	\$ 11,592.00	\$ 12,880.00	\$ 15,456.00	\$ 322.00
RAMA ESPECIALIZANTE					
A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 12,266.64	\$ 13,629.60	\$ 16,355.52	\$ 340.74
A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 14,692.32	\$ 16,324.80	\$ 19,589.76	\$ 408.12
A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 19,550.16	\$ 21,722.40	\$ 26,066.88	\$ 543.06

ADMINISTRATIVO



Fuente:
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco